



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 2976

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021

Tema : Oficio N° 316 P/21 dirigido al Señor Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruiz Gómez.

De : Prensa “U.C.N.C.”.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento e información, me permito enviar copia del Oficio N° 316 P/21, dirigido al Señor Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruiz Gómez.

Cordialmente,

VIVIANA ORTIZ CUENCA
Jefe de Prensa

Adjunto: Lo anunciado.
Elaboró: VOC



Presidencia

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021
Oficio No. 316P/21

Doctor
FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
E. S. D.

Apreciado Señor Ministro:

En nombre de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano – “U.C.N.C.”, respetuosamente nos permitimos proponer una iniciativa tendiente a mitigar el alto riesgo de contagio del virus COVID-19, que ha afectado y viene afectando al Sector Notarial, por la sencilla razón de tener proximidad con un número significativo de usuarios que diariamente acuden en procura del servicio notarial. Además, un porcentaje muy alto de usuarios se movilizan en transporte público y no tenemos seguridad sobre la observancia de los protocolos de bioseguridad, así la Notaría ofrezca dentro de su sede los más estrictos parámetros para el cumplimiento de dichos protocolos.

La familia notarial entre Notarios, funcionarios y familiares aproximadamente llegaría a 15.000 personas con la consideración que, tanto el Notario como sus funcionarios, pueden atender al público en forma directa, no obstante las observancias de las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno. Es necesario informar al Señor Ministro la alta cuota de sacrificio del Sector Notarial con un número muy significativo de personas fallecidas por COVID-19.

Por lo anterior, pedimos al Señor Ministro la autorización para adquirir directamente las vacunas en la cantidad antes expuesta, desde luego, bajo el control e inspección de las autoridades sanitarias, es decir, estaremos en condiciones de asumir el costo de las mismas con la capacidad de priorizar a quienes integramos el Sector Notarial, contribuyendo además, con un ahorro al Estado que, desde luego, tendrá una destinación a las personas que requieran la vacuna contra el COVID-19.

Esta respetuosa petición no invoca ningún privilegio para los Notarios y sus funcionarios, sino una medida preventiva para evitar los desastrosos efectos del COVID-19 por la razón de trabajar en espacios cerrados con afluencia de personas de todas las condiciones socioculturales y socioeconómicas.



Presidencia

Rogamos al Señor Ministro, considerar esta sentida petición del Notariado Colombiano, con la seguridad que continuaremos impulsando el desarrollo económico del país al ser prestadores de un servicio esencial que mueve amplios sectores de la economía, especialmente el de la construcción y la actividad del recaudo de impuestos.

Con los más altos sentimientos de respeto y consideración.

Del Señor Ministro,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente


EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente


JUAN HERNANDO MUÑOZ
Vicepresidente

Elaboró: YAA